HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 901

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HC.D. MANIFIESTA SU REPUDIO A LA DISTRIBUCION REALIZADA POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA EL MATERIAL LLAMADO "COMETIERRA".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

8

San Isidro, 11 de Noviembre de 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO: La compra y distribución realizada por la Dirección General de Educación y Cultura del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del material "COMETIERRA" de Dolores Reyes, el cual contiene textuales en lenguaje vulgar y de sexo explícito, no apropiados para su utilización en el ámbito escolar.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26.150 establece como cometido que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada; y este material con descripciones pornográficas en algunas de sus páginas, no hace a los espíritus de dicha ley.

Que la inclusión de la educación sexual dentro de la formación sistemática reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y este material no implica esa inclusión y/o protección.

Que la Ley de Educación Sexual Integral número 26150 establece el derecho de todas las personas a recibir una educación sexual integral, la cual debe ser precisa, científica, laica, inclusiva y no discriminatoria.

Que la ESI tiene como objetivo promover valores de respeto, igualdad y diversidad, así como brindar herramientas para el desarrollo de una sexualidad saludable y responsable.

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a una educación sexual integral que respete los derechos humanos, incluyendo el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información veraz y apropiada para su edad y desarrollo.

Que parte del material es el siguiente:

"Sacó su pija por encima del bóxer y me la acercó a la boca. Me dejé llevar a un beso tan suave como si lo que besaba fuese una lengua. Le bajé el bóxer del todo. La piel que tocaba me gustaba. Podía apretarla con los labios mientras la pija jugaba en mi boca y se iba hundiendo."

"Sus manos de repente me soltaron, para desprender el botón de su jean, bajar la bragueta y hacer asomar su pija dura. Chuparle la pija a Ezequiel era como un juego para mí. Pensaba en un helado mientras le pasaba la lengua y se la besaba."

"No lo vi empujar, meterse, presionar contra mí, agarrarme fuerte con las dos manos el culo y empujar de nuevo. Con los ojos cerrados, nos podía escuchar, sentir el instante en que Ezequiel sacó su mano húmeda del comienzo de mi culo y la metió en mi boca mientras su cuerpo empujaba y se sacudía violento".

Que el material en cuestión contiene un vocabulario y representaciones gráficas de naturaleza pornográfica, lo cual es incompatible con los principios de educación y formación integral que se pretenden inculcar en nuestras instituciones educativas.

Que es responsabilidad del gobierno garantizar que los recursos educativos proporcionados a la comunidad cumplan con los más altos estándares de integridad y respeto hacia los valores culturales de nuestra sociedad.

Que el material distribuido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es financiado por los impuestos de todos los bonaerenses y es absolutamente innecesario que los use en

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

8

una novela que no tiene nada de pedagógico para niños, niñas y adolescentes; en el marco de una crisis económica.

Que ya existen reclamos de vecinos, padres de alumnos de escuelas de San Isidro, que confirman que se encuentra este material presente en las aulas de nuestro Distrito.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta el total repudio a la distribución realizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en las escuelas secundarias de la Provincia del material llamado "Cometierra", por no ser un material apto para el efectivo trabajo de la Educación Sexual Integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°: Envíese copia de la presente, a la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo de San Isidro, al Consejo Escolar de San Isidro, a la Dirección General de Escuelas, al Gobernador de la Provincia de Buenos y al Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°:Dé forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO